



**Fe de errata**

Diario Oficial La Gaceta No. 34, 347

Junio 2017

# Fe de errata

## Código Tributario Decreto 170-2016

En el Diario Oficial La Gaceta **No. 34, 224**; con fecha de publicación **28 de diciembre de 2016**, que contiene el **Decreto 170-2016** que es el Nuevo Código Tributario que rige la parte fiscal de nuestro país, de fecha **15 de diciembre de 2016**, donde por un error involuntario los **Artículos 20, 21, 28 29, 42, 43, 58, 63, 66, 82, 94, 121, 138, 160 y 166**, que se publicaron con errores gramaticales, con esta FE DE ERRATA se corrigen.

## Fe de errata

### Comparativo de Artículos del Decreto 170-2016 versus la Fe de Errata

En el **Artículo 20** solamente se cambió dentro del numeral 2) la palabra **compren** por **comprenden**, este era un error ortográfico.

Este artículo a partir de la reforma se deberá leer así:

**Artículo 20.** Alcance de la exención o exoneración.

2) Las exenciones y exoneraciones sólo **comprenden** los tributos expresamente señalados en la Ley; y,

# Fe de errata

## Comparativo de Artículos del Decreto 170-2016 versus la Fe de Errata

En el **Artículo 21** se adicionó dentro del numeral 10) las organizaciones ONG's e iglesias, esto se debe a error de redacción.

Este artículo a partir de la reforma se deberá leer así:

**Artículo 21.** Tramitación de las exoneraciones, devoluciones y notas de créditos.

10) Para los miembros del cuerpo diplomático o consular, ONGs, iglesias, organismos de financiamiento supranacionales, organizaciones no lucrativas y humanitarias u otros organismos o entidades que, por mandato de la Constitución de la Republica, Convenios o Tratados Internacionales, gocen de beneficios tributarios o aduaneros, la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) puede continuar utilizando el sistema de orden de compra manual o electrónica, salvo que voluntariamente se firmen acuerdos para implementar sistemas automatizados descritos en el numeral anterior."

Este **Artículo 28** del código tributario se adiciona la definición de lo que es un sujeto pasivo y también para identificarse con lo que debe cumplir ante el sujeto activo.

### Artículo 28.

**Sujeto activo.** Es sujeto activo de la relación jurídica tributaria el Estado, quien delega en el ente público constituido al efecto, la potestad administrativa para la gestión y exigencia del tributo, aunque no ostente poder para crear el tributo ni sea el destinatario de los rendimientos.

**Sujeto pasivo.** Es sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria, la Persona Natural o Jurídica, nacional o extranjera, que realiza el hecho generador de un tributo o contribución.

El obligado tributario, una vez que ha identificado sus obligaciones tributarias y aduaneras, como sujeto pasivo debe cumplir, estas obligaciones ante el sujeto activo.

# Fe de errata

## Comparativo de Artículos del Decreto 170-2016 versus la Fe de Errata

En el **Artículo 29 del Código Tributario numeral 1)** menciona los contribuyente; por lo cual en la fe de errata **se le agrega la letra 's'** por lo cual se leerá de la siguiente manera: **1) Los Contribuyentes**

# Fe de errata

## Comparativo de Artículos del Decreto 170-2016 versus la Fe de Errata

Artículo 43	Responsabilidad solidaria <b>de la</b> agente de retención o de percepción
Artículo 43	Responsabilidad solidaria <b>del</b> agente de retención o de percepción
Cambio	En el título de este Artículo, el título es modificado en lugar <b>de la</b> , se cambio por <b>del</b> .

# FE DE ERRATA

## Comparativo de Artículos del Decreto 170-2016 versus la Fe de Errata

**Artículo 58.** Deberes y obligaciones en general

1) Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria y Administración Aduanera, a los que deben aportar los datos necesarios y notificar sus modificaciones dentro de los plazos legalmente establecidos;

Este artículo se publicó con la 'Y', siendo así modificado en la fe de errata por una 'y' minúscula.



## Fe de errata

### Comparativo de Artículos del Decreto 170-2016 versus la Fe de Errata

<b>Artículo 63</b>	<b>Obligaciones formales de los obligados tributarios.</b> 8)...la Superintendencia Tributaria Aduanera, <b>la</b> Administración Tributaria o <b>la</b> Administración Aduanera...
<b>Artículo 63</b>	<b>Obligaciones formales de los obligados tributarios.</b> 8)...Superintendencia Tributaria Aduanera, <b>la</b> Administración Tributaria o Administración Aduanera...
<b>Cambio</b>	Se publicó <b>la palabra 'la' repetida</b> , por lo cual con esta modificación de la fe de errata se elimina.

# Fe de errata

## Comparativo de Artículos del Decreto 170-2016 versus la Fe de Errata

### Código Tributario

**Artículo 66.** Obligación de inscribirse en el registro tributario nacional.

2)... La expedición de este documento **deben** ser inmediata y gratuita por primera vez,

### Fe de errata

**Artículo 66.** Obligación de inscribirse en el registro tributario nacional.

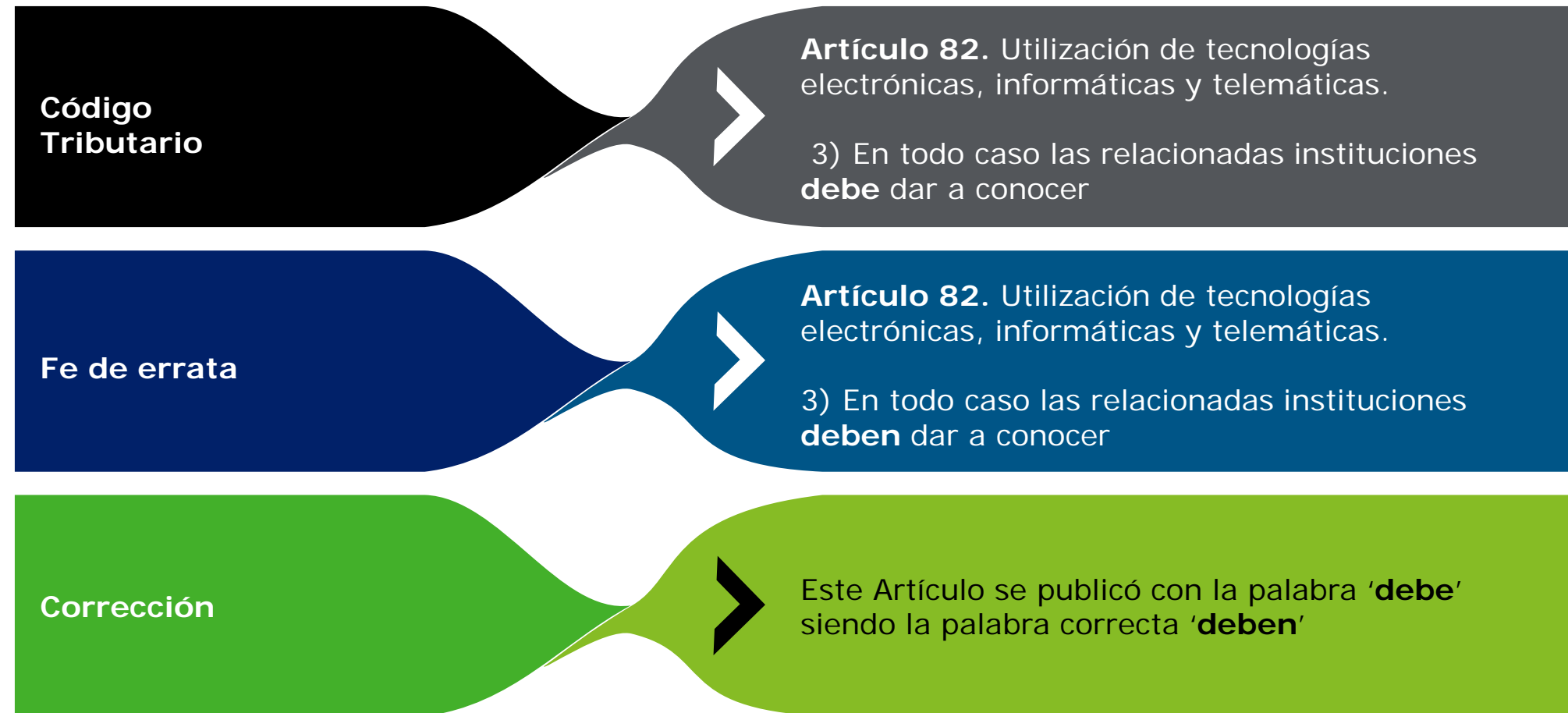
2)... La expedición de este documento **debe** ser inmediata y gratuita por primera vez,

### Corrección

Este Artículo se publicó con la palabra '**deben**' siendo la palabra correcta '**debe**'

# Fe de errata

## Comparativo de Artículos del Decreto 170-2016 versus la Fe de Errata



# Fe de errata

## Comparativo de Artículos del Decreto 170-2016 versus la Fe de Errata

<b>Artículo 94</b>	<b>Principios y normas aplicables a la prueba.</b> Todos los principios, medios y procedimientos relacionados con los medios de prueba se <b>deben sujetan</b> a las normas...
<b>Artículo 94</b>	<b>Principios y normas aplicables a la prueba.</b> Todos los principios, medios y procedimientos relacionados con los medios de prueba se <b>deben sujetarse</b> a las normas...
<b>Cambio</b>	Este Artículo la palabra con que salió fue <b>deben sujetan</b> , en donde la fe de errata lo corrige y se publica <b>deben sujetarse</b> que es la manera correcta de leer el contenido de este artículo.

# Fe de errata

## Comparativo de Artículos del Decreto 170-2016 versus la Fe de Errata

### Código Tributario

**Artículo 121.** Concepto y clases de determinación de oficio.

7) Para las determinaciones parciales, los servidores públicos deben disponer de las mismas facultades que el procedimiento de fiscalización, salvo en el caso de determinación de **oficina**.

### Fe de errata

**Artículo 121.** Concepto y clases de determinación de oficio.

7) Para las determinaciones parciales, los servidores públicos deben disponer de las mismas facultades que el procedimiento de fiscalización, salvo en el caso de determinación de **oficio**.

### Corrección

Este Artículo en su numeral siete se publicó al final con la palabra **oficina**, por ende la fe de errata lo modifica a la palabra correcta que es **oficio**.

# Fe de errata

## Comparativo de Artículos del Decreto 170-2016 versus la Fe de Errata

### Código Tributario

#### Artículo 138. Pago anticipado.

3) Para los efectos de lo previsto en el numeral anterior, los pagos anticipados **puede** hacerse mediante retención en la fuente.

### Fe de errata

#### Artículo 138. Pago anticipado.

3) Para los efectos de lo previsto en el numeral anterior, los pagos anticipados **pueden** hacerse mediante retención en la fuente.

### Corrección

Este Artículo en su numeral siete se publicó al final con la palabra **puede**, por ende la fe de errata lo modifica a la palabra correcta que es **pueden**.

# Fe de errata

## Comparativo de Artículos del Decreto 170-2016 versus la Fe de Errata

### Código tributario

**Artículo 160.** Cálculo de la sanción por faltas formales.

6) **Cuando no haya ingreso bruto anual**, se debe aplicar una multa equivalente a dos (2) salarios mínimos promedio vigente;

### Fe de errata

**Artículo 160.** Cálculo de la sanción por faltas formales.

6) **Cuando no haya tributo aduanero a pagar**, se debe aplicar una multa equivalente a dos (2) salarios mínimos promedio vigente;

### Corrección

Este Artículo en su numeral siete se publicó al final con la palabra **cuando no haya ingreso bruto anual**, por ende la FE DE ERRATA lo modifica a la palabra correcta que es **cuando no haya tributo aduanero a pagar**.

# Fe de errata

## Comparativo de Artículos del Decreto 170-2016 versus la Fe de Errata

<b>Artículo 166. Acusación</b>	...En los casos de <b>fragancia</b> no es necesaria dicha denuncia.
<b>Artículo 166. Acusación</b>	...En los casos de <b>flagrancia</b> no es necesaria dicha denuncia.
<b>Cambio</b>	Este artículo en su numeral siete se publicó al final con la palabra <b>fragancia</b> , por ende la FE DE ERRATA lo modifica a la palabra correcta que es <b>flagrancia</b> .





Deloitte se refiere a una o más Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada de garantía limitada del Reino Unido ("DTTL"), y a su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro es una entidad legalmente separada e independiente. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no provee servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción detallada de nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte provee servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, gestión en riesgos, impuestos y servicios relacionados a clientes públicos y privados abarcando múltiples industrias. Deloitte atiende cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500® a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países brindando capacidades de clase mundial, conocimiento y servicio de alta calidad para hacer frente a los desafíos de negocios más complejos de los clientes. Para conocer más acerca de cómo aproximadamente 245.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende, por favor contáctenos en Facebook, LinkedIn o Twitter.

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.